



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación

Cali, agosto cuatro (4) del dos mil veintiuno (2021)

Visto el contenido del anterior oficio, que antecede, allegado por Banco Agrario, se procederá a incorporarlo al expediente para que obre, conste y sea puesto en conocimiento de la parte interesada dentro del presente asunto, el Juzgado

RESUELVE:

INCORPORAR al expediente para que obre, conste y sea puesto en conocimiento a la parte interesada, el contenido del anterior oficio allegado por Banco Agrario.

Notifíquese y cúmplase,

LAURA ANDREA MARÍN RIVERA
Juez

Firmado Por:

Laura Andrea Marin Rivera
Juez
Familia 006 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e45ad0de0fd78378761ae40020ff210d8d781c89bbc66687fb71f58b3c6865
ca**

Documento generado en 09/08/2021 07:50:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**